



ADMINISTRACIÓN LOCAL

RONDA

Anuncio

Mediante Decreto 2023-4756, de 14 de mayo, se acordó:

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, correspondientes a la tasa de estabilización de empleo temporal, incluidas en oferta de empleo público extraordinarias de estabilización, convocatoria publicada en *BOE* 309, 26 de diciembre de 2022, de las siguientes plazas:

**Personal funcionario*

1 plaza de Subalterno, código "SUB/332/015F".

1 plaza de Peón Sepulturero, código "SEP/164/001F".

**Personal laboral*

7 plazas de Aparcador/a, códigos "APA/151/004L", "APA/151/005L", "APA/151/006L", "APA/151/007L", "APA/151/008L", "APA/151/009L" y "APA/151/010L".

Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web (www.ronda.es).

Segundo. Conceder a los aspirantes excluidos y los omitidos en las listas provisionales un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el *BOP*, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

Ronda, 15 de mayo de 2024.

La Alcaldesa, María de la Paz Fernández Lobato.

2005/2024